

BASES DE CONCURSO

“Aquí los más prendidos ganan”

En Santiago, a 01 de septiembre de 2022, ABASTIBLE S.A., RUT N° 91.806.000-6 en adelante e indistintamente “ABASTIBLE”, representada por don Álvaro Elgueta Zúñiga, cédula de identidad N°13.027.218-5, y don Ignacio Mackenna Ronco, cédula de identidad N°13.829.148-0, todos domiciliados en Avenida Apoquindo N°5550, piso 11, Las Condes, Santiago; establece las siguientes Bases del Concurso denominado “Aquí los más prendidos ganan”, en adelante “las Bases”:

Primero. ANTECEDENTES

ABASTIBLE realizará un concurso denominado “Aquí los más prendidos ganan”, en adelante “el Concurso”, que tendrá un (1) ganador, quien recibirá un (1) premio correspondiente a un (1) Set Parrillero que incluye: una (1) Parrilla Kelü Wild Barbeque, una (1) pechera de cuero artesanal y una (1) tabla de madera nativa, y en el cual podrán participar todas las personas que se interesen, y que cumplan con los requisitos que se señalan en las presentes Bases.

Este Concurso será promocionado por ABASTIBLE vía redes sociales, y por todos los medios que ABASTIBLE estime convenientes, además de las redes sociales de Kelü, como colaborador oficial del Concurso.

Segundo. VIGENCIA

La fecha de inicio del Concurso será el día 06 de septiembre de 2022 y se extenderá hasta el 12 de septiembre de 2022.

Tercero. REQUISITOS

Los requisitos para participar en el Concurso son los siguientes:

- ✓ Ser personas naturales residentes o domiciliadas en Chile, excluyendo las siguientes localidades: Chile Chico, Territorio Antártico, Juan Fernández, Isla de Pascua y regiones extremas. Se excluyen también direcciones sin numeración además de las personas señaladas en la cláusula séptima.
- ✓ Seguir las siguientes marcas desde sus cuentas de Instagram oficiales:
 - Abastible: @laenergiadevivir
 - Kelü: @kelubarbecue
- ✓ Etiquetar en la publicación del Concurso a tres (3) amigos con cuenta de Instagram.

Cuarto. MODALIDAD DEL CONCURSO

Para participar del Concurso, deberán hacerlo exclusivamente en la cuenta de Instagram oficial de ABASTIBLE , cumpliendo con los requisitos establecidos en la cláusula anterior.

A contar de ese momento, estará participando automáticamente en el Concurso.

Quinto. PREMIOS

El Concurso tendrá un (1) ganador, que recibirá como premio un (1) Set Parrillero que incluye:

- Una (1) Parrilla Kelü Wild Barbeque
- Una (1) pechera de cuero artesanal
- Una (1) tabla de madera nativa

Sexto. FECHA DEL SORTEO Y ENTREGA DE LOS PREMIOS

El sorteo se realizará el 13 de septiembre 2022, entre todos quienes hayan participado de conformidad a las Bases, mediante un sorteo aleatorio que se efectuará ante dos testigos de la Compañía, cuyos cargos serán: Jefe de Marketing Digital y Analista de Marketing Digital, a través de www.sortea2.com.

El ganador se dará a conocer vía red social @laenergiadevivir, el día 13 de septiembre de 2022.

El canje del premio deberá ser solicitado directamente por el ganador a través del correo: comunidad@abastible.cl indicando sus datos personales, para validar que efectivamente sea el ganador del Concurso.

El plazo para reclamar el premio por parte del concursante que resulte ganador es de 5 (cinco) días hábiles una vez anunciados los ganadores, y su entrega se coordinará por un representante de ABASTIBLE en conjunto con el ganador. En caso de que el ganador, antes del plazo indicado anteriormente, no hubiese dado aviso de cualquier problema para retirar o hacer efectivo su Premio, perderá irrevocablemente éste, sin derecho a compensación o indemnización alguna de ABASTIBLE.

Será requisito indispensable para que ABASTIBLE haga entrega del Premio a la persona que resulte ganadora del mismo, que ésta acredite su identidad, mediante su cédula de identidad y firme el documento de entrega del Premio, contenido en Anexo N°1.

En caso de no acreditarse lo anterior, ABASTIBLE estará facultada para no efectuar la entrega del Premio.

ABASTIBLE no será responsable de los daños y perjuicios que pudiera sufrir el ganador y/o sus bienes, con motivo o en ocasión del Premio, además no será responsable por caso fortuito o fuerza mayor.

ABASTIBLE, por causas que considere justificadas, podrá entregar otro Premio al ganador, el que deberá ser equivalente al precio de venta de los Premios señalados en las Bases.

El ganador mantendrá indemne a ABASTIBLE, al organizador, a sus agencias o afiliadas por cualquier daño, pérdida, accidente acaecido como consecuencia del premio.

Si la persona no hace acuse de recibo de su premio o los datos de contacto entregados son incorrectos, ABASTIBLE podrá disponer libremente del premio sin reclamo posterior de ninguna naturaleza por parte del ganador.

La sola aceptación del Premio y su posterior utilización, libera de toda responsabilidad a ABASTIBLE e implica la aceptación por parte del ganador de los riesgos que el Premio pueda involucrar.

Séptimo. EXCLUSIÓN DE PARTICIPANTES

No podrán participar en el Concurso socios, los directores, gerentes y trabajadores dependientes de ABASTIBLE o de cualquiera de sus filiales y/o de sus empresas relacionadas. Tampoco podrán participar los directores, gerentes y trabajadores dependientes de cualquiera otra empresa relacionada con ABASTIBLE, Kelü y este Concurso.

Dicha prohibición se extiende a los cónyuges, ascendientes o descendientes, colaterales por consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado inclusive, de las personas antes señaladas.

Tampoco podrán participar en el Concurso, y de hacerlo, serán descalificados, quienes hayan cometido fraudes u otras acciones tendientes a inducir a engaño ya sea en el presente Concurso u otro organizado por ABASTIBLE con anterioridad. Para garantizar la igualdad de condiciones de los participantes, ABASTIBLE descalificará del Concurso a cualquier participante que se descubra que esté intentando concursar desde perfiles falsos ABASTIBLE se reserva el derecho de iniciar acciones civiles o criminales, según corresponda, en contra de quien encontrándose dentro de las prohibiciones mencionadas anteriormente intente, directa o indirectamente, participar en el Concurso y/o cobrar el premio respectivo.

Octavo. PUBLICIDAD DEL GANADOR

Por el sólo hecho de participar en el Concurso, las personas que resulten ganadoras del Concurso autorizan expresa e irrevocablemente a ABASTIBLE para obtener registros audiovisuales vinculados con su participación; para ser exhibidas en los medios y en la forma que ABASTIBLE lo estime conveniente. Todo ganador se obliga y acepta facilitar la difusión pública de la obtención del premio con que resultó favorecido, en cualquier medio publicitario que ABASTIBLE estime pertinente, sin tener derecho a percibir pago alguno por dicho concepto.

Noveno. SEGURIDAD DE REDES

Se deja expresa constancia que ABASTIBLE ha adoptado y adopta las medidas necesarias para proteger la seguridad de sus redes y el buen funcionamiento de ellas y del sitio web indicado. Por tanto, cualquier violación o ataque a ellas, y en consecuencia a los programas asociados al presente Concurso, mediante los denominados "hackers" u otras formas no autorizadas de ingreso o uso, como, asimismo, cualquier falla en la red o que no permita utilizar el Sitio web, dada las especiales características de éstos, constituirá caso fortuito o fuerza mayor, y por tanto exime de responsabilidad por las consecuencias derivadas de tales hechos a ABASTIBLE.

Décimo. ACEPTACIÓN DE BASES

La participación en este Concurso implica el conocimiento y la aceptación de las siguientes Bases y Condiciones. Cualquier violación a éstas o a los procedimientos o sistemas establecidos por el organizador para la participación en este Concurso implicará la inmediata exclusión de la competencia y/o la revocación de los premios, y/o la eventual interposición de las acciones judiciales que puedan corresponder.

Undécimo. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Los participantes y ganadores del Concurso autorizan desde ya conforme lo indicado en el artículo 4 de la Ley 19.628 el tratamiento de sus datos personales por ABASTIBLE y sus empresas relacionadas, filiales o matrices con finalidades de marketing, del propio Concurso y con el objeto de entregar información y/o beneficios a los participantes y ganadores. Los referidos datos personales podrán en casos concretos ser comunicados a terceros, para cumplir con las finalidades recién mencionadas.

Los participantes y ganadores aceptan desde ya que sus datos personales, incluyendo su nombre completo, imágenes y fotografías, sean incorporados en las comunicaciones y publicidad que respecto del presente Concurso realice ABASTIBLE, incluyendo expresamente pero no limitándose a las que se realicen en el sitio Web de ésta <http://www.abastible.cl>

Duodécimo. MODIFICACIONES

ABASTIBLE se reserva el derecho de suspender, retirar o cancelar anticipadamente el Concurso, ya sea por razones técnicas; comerciales, cierre de stock, producto o servicio; necesidades operacionales ocasionadas por caso fortuito, fuerza mayor; o por cualquier hecho que haga imposible, dificulte o altere la normal ejecución del Concurso o su entrega de beneficios, sin que ello genere responsabilidad de ninguna especie para ABASTIBLE.

Además, ABASTIBLE se reserva el derecho de modificar las presentes Bases cuantas veces sea necesario, ya sea al objeto de clarificar o ampliar los términos y condiciones en ellas contenidas o con el objeto de perfeccionar sus términos y condiciones.

Desde ya, ABASTIBLE se reserva la facultad de extender el plazo de vigencia del Concurso y, por ende, de estas bases.

Todo lo expuesto en la presente cláusula podrá ser comunicado oportunamente a través del sitio web www.abastible.cl.

ANEXO N°1
CARTA DE ACEPTACION DEL PREMIO
“Gana un año de Servicios Abastible Hogar”

Fecha: __ de _____ de 2022

Por _____ medio de la presente, yo Sr.(a)
_____, cédula de identidad número
_____,
domiciliado(a)
en _____

_____, comuna de _____, fono de contacto N° _____, declaro que recibo conforme y a mi entera satisfacción un (1) premio correspondiente a un (1) Set Parrillero que incluye: una (1) Parrilla Kelü Wild Barbeque, una (1) pechera de cuero artesanal y una (1) tabla de madera nativa, según las condiciones indicadas en las Bases del Concurso y declaro conocer y aceptar sus Términos y Condiciones.

Asimismo, autorizo expresamente a ABASTIBLE para utilizar, gratuitamente, mi nombre, e imagen para promover los resultados del Concurso en los medios de comunicación que ABASTIBLE determine.

Declaro además que soy mayor de edad (18 años cumplidos a la fecha de esta carta).

Firma del Ganador